



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 04 AGO 2022

VISTOS: El Expediente N° 22-013507-001, que contiene El Memorando N°186-2022-DG-HNSEB, de fecha 25 de julio del 2022, de la Dirección General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales y la Nota Informativa N°418-2022-OP-HNSEB de fecha 02 de agosto del 2022 de la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a su unidad de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba, asimismo, a pedido de los administrados, pueden certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, la Dirección General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales mediante Memorando N°186-2022-DG-HNSEB, de fecha 25 de julio del 2022, ha visto por conveniente proponer al servidor **Ciro Omar MENESES VALCARCEL**, con el cargo de **Operador de Máquina Industrial I**, realice labor de Fedatario Institucional en adición a sus funciones.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Jefe de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Asignar a partir de la fecha, al servidor **Ciro Omar MENESES VALCARCEL**, como Fedatario del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, por un período de dos (2) años, quien se encargará de fedatear documentos, expedientes y otros que sean requeridos a nivel institucional.



Artículo 2°.- El Fedatario designado en el artículo anterior desempeñará sus funciones en forma ad-honórem y el servicio que brinde será totalmente gratuito.

Artículo 3°.- El Fedatario designado queda obligado a llevar un Registro de documentos autenticados y certificados, consignando los actos que autentique y las certificaciones que realice en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO EL BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALAMIA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 26426

OFHA/DAPC/IZB/18MC/
DISTRIBUCIÓN:
() Dirección General
() Oficina Ejecutiva de Administración
() Oficina de Personal
() Oficina de Asesoría Jurídica
() Oficina de Comunicaciones
() Interesados
() Archivo Central

